

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	24 MAR 2017
Número:	158423
CPJI:	(3087)
Parlamento de Canarias Registro General	
Sección "A"	
24 MAR. 2017	
ENTREGADA Nº:	3131
Hora:	13:00

Nº/Rº  
PE-2400

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada Dª. Belén Allende Riera, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

### AYUDAS PÚBLICAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR LOS COSTES DEL TRANSPORTE DE LAS MERCANCÍAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) como organismo independiente que regula los mercados, garantiza y promueve una competencia efectiva. En su último informe anual considera fundamental que se valore el efecto incentivador de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Canarias y pide que se desarrolle una labor de evaluación por parte del Ministerio.

La CNMC ha subrayado que la existencia de factores dignos de protección, como las desventajas que presenta Canarias en el transporte de mercancías, no puede ocultar posibles mejoras en la eficiencia de las ayudas, minimizando las eventuales distorsiones sobre la competencia.

Para mejorar la eficiencia y minimizar los eventuales perjuicios sobre la competencia, dado el carácter continuado y permanente de estas ayudas, la CNMC considera que debe evaluarse, tanto el objetivo final de la medida y su adecuado diseño, como el grado de éxito de las ayudas y los eventuales impactos no deseados. La CNMC subraya que ha realizado recomendaciones en los últimos años que no han sido acogidas en su mayor parte por el Ministerio, que es quien propone la norma

Asimismo, la CNMC considera fundamental la correcta estimación de los costes adicionales que realmente suponen el transporte con origen o destino en Canarias. Para ello se han de elegir de forma adecuada las rúbricas del coste subvencionable, tomando como referencia los costes de una empresa eficientemente gestionada y, además, ajustar los costes tipo a la evolución del mercado.

La CNMC publica su informe sobre los Proyectos de Órdenes Ministeriales que determinan para el año 2015 los costes tipo subvencionables y hace recomendaciones desde el punto de vista de la promoción de la competencia y la regulación económica eficiente.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





El Gobierno de Canarias, en aras de atender el hecho insular, ha establecido un procedimiento y gestión de ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías diferenciado. Este procedimiento de ayudas está regulado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Decreto que desarrolla el régimen jurídico correspondiente al ámbito competencial autonómico y, lo que es más importante, hace compatible una gestión eficaz de los recursos con el interés general, mediante la regulación sistemática de la materia desde una concepción unitaria e integral de la actividad subvencional de la Comunidad Autónoma, todo ello en el marco de las competencias de auto organización de la Comunidad Autónoma, sobre planificación económica y sobre procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.

Con independencia de la necesidad de dar cumplimiento al mandato previsto en la Ley de la Hacienda Pública Canaria, existen, además, razones de orden práctico que aconsejaron aprobar una norma de desarrollo; justificado en la necesidad de avanzar en diversos aspectos aportando soluciones concretas para una gestión más eficaz, correspondiendo a esta norma dotarlas de contenido y utilidad efectiva.

Como aspecto esencial, en el citado decreto se establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas. De esta forma, la aprobación y seguimiento de los planes se aborda con la flexibilidad y transparencia necesarias para la eficacia de los mismos.

Anualmente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes efectúa convocatorias de ayudas para compensar el coste del transporte mediante orden departamental (la última de 2 de junio de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para las compensaciones al transporte interinsular de mercancías incluidas y no incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, desde cada una de las islas del Archipiélago con destino a las restantes, siempre que sean productos originarios o, en su caso, hayan sido transformados en Canarias. Entendiéndose que una mercancía es originaria de las Islas Canarias, cuando haya sido recolectada, extraída o totalmente producida o transformada en aquéllas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.



Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2017.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,

Isaac Castellano San Ginés.

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISAAC CASTELLANO SAN GINES - VICECONSEJERO	Fecha: 23/03/2017 - 14:53:03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0r9zd_PGJKT-__PAn8LpGoVi34KgafOI-b	 
El presente documento ha sido descargado el 24/03/2017 - 09:55:54	